



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN DE ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL PARADOR DE TURISMO DE LA PALMA (ISLA DE LA PALMA).

1. OBJETO

Contratación del Proyecto, suministro e instalación de la decoración de zonas comunes y 78 habitaciones del Parador de Turismo de La Palma (Isla de La Palma), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los capítulos que confluyen en los trabajos, no se considera procedente la división de éstos en lotes, para la correcta planificación de los mismos.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Debido al estado general del Parador, que presenta un aspecto desgastado por el paso del tiempo, y a la necesidad de optimizar los espacios, adaptándolos a los requisitos de los clientes para obtener zonas polivalentes que permitan el máximo rendimiento, en los Planes Anuales de Inversiones correspondientes a los años 2020 y 2022 aprobados por Turespaña y por el Consejo de Administración de Paradores de Turismo se contemplan en las líneas nº 2, nº 9, nº 11 y la nº 3 respectivamente, importes para realizar la decoración de las zonas comunes y 72 habitaciones del Parador de Turismo de La Palma.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria se encargara de los siguientes trabajos:

- Fabricación, suministro y colocación de mobiliario.
- Suministro e instalación de textiles.
- Instalación de luminarias.
- Tratamiento de paramentos.
- Solución para dar sombra en la terraza de la cafetería.
- Propuesta cromática para las carpinterías interiores de habitaciones.
- Recuperación de piezas de mobiliario existente.
- Proyecto de nueva señalética

5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

- El equipo deberá contar al menos con **dos personas**: 1 interiorista/decorador y/o arquitecto, que presentará la titulación oficial correspondiente y 1 responsable de montaje. Ambos perfiles deben contar con una experiencia mínima de tres años en las labores propias para la realización del objeto de contratación, para ello deberán aportar el *curriculum* profesional.
- **Declaración responsable** del licitador indicando:



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

- Que el responsable del **montaje** y el responsable **interiorista/decorador y/o arquitecto deberán estar de forma permanente en el Parador** mientras duren los trabajos.
 - Que se contemplan los **viajes necesarios** para la perfecta ejecución de los trabajos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Que el **envío** de los diferentes elementos del suministro se realizará por la empresa adjudicataria y deberán ser recepcionados por el personal de la misma, no admitiendo entregas directas al Parador desde los fabricantes y contando en todo momento con personal cualificado y una persona responsable para la carga y descarga.
 - Que el licitador se compromete a que la información presentada se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas facilitado, confirmando que se han tenido en cuenta todos los detalles técnicos de la propuesta
- Una propuesta de programa de trabajos, tiempos de fabricación y tiempos de montaje. El Parador objeto de licitación, **estará abierto durante toda la ejecución**. La instalación y el montaje debe adaptarse a la disponibilidad del establecimiento y a lo acordado previamente con la dirección del establecimiento.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 952.270,00 euros (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 787.000,00 euros son la base imponible del gasto y 165.270,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos y técnicos con una ponderación del 40% y 60 % respectivamente.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 40.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (40), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

La atribución de puntuación de la oferta técnica es de 60 puntos, distribuidos según los siguientes criterios:



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

1.-Para los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor, se aplica la siguiente fórmula:

$$(1-[(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n)/(\text{puntuación máxima})]) * 29,40$$

2.-Para los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas o puntuación directa, se aplica la siguiente fórmula:

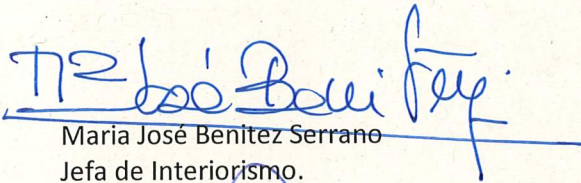
$$(1-[(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n)/(\text{puntuación máxima})]) * 30,60$$

En ambos casos, la máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtiene una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

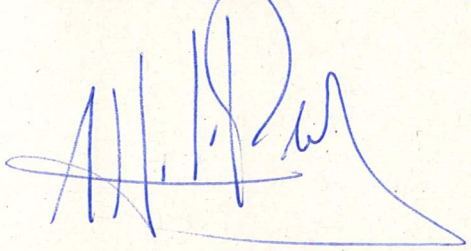
9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad de la decoración debe estar finalizada antes del día **31 de mayo de 2024**.

Madrid, 19 de octubre de 2023



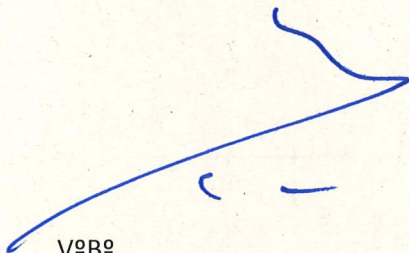
Maria José Benítez Serrano
Jefa de Interiorismo.



VºBº

Alfredo Ruiz Mate

Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.



VºBº

Francisco Ferrer Moreno

Secretario General

